

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 937
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MANUEL BARONA CASTAÑO.
DEMANDADA: CARLOS OLMES RAMÍREZ CARABALI y OTROS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00675-00.

CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se observa que la Secretaria de Movilidad de Cali allega respuesta del oficio No. 803 del 18 de agosto de 2020, la cual será puesta en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte interesada la respuesta del oficio No. 803 del 18 de agosto de 2020, para los fines que estime pertinentes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



**Programa
SERVICIOS
DE TRÁNSITO**

Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Oficio N° URL 529014

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Atn. Kelly Johanna Muñoz Morales

Secretario Municipal

Carrera 10 # 12 – 15 piso 9

Cali, Valle

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MANUEL BARONA CASTAÑO

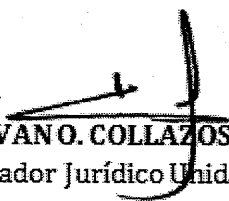
DEMANDADO: CARLOS OLMES RAMÍREZ CARABALÍ Y OTROS

RADICADO: 76001-4003-002-2019-00675-00

OFICIO: 803

En atención a su oficio N° 803 del 18 de agosto de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría, me permito comunicarle que **NO SE INSCRIBE** la medida judicial consistente en embargo sobre el vehículo de placas **COI672**, debido a que contiene un embargo anterior decretado por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, inscrito el día 04 de agosto de 2014 bajo proceso Ejecutivo con acción mixta.

Cordialmente,


Abog. IVANO. COLLAZOS SILVA
Coordinador Jurídico Unidad Legal
Programa Servicios de Tránsito

Archivo

www.serviciosdetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

